

RESOLUCION EXENTA N° 4/ 685

QUILLOTA, 14 de Septiembre 2009

VISTOS :

Lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Constitución Política de la República de Chile , 1 , 2 , 8 y 21 de la ley n° 18.575 , Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado , 3 , 4 letras a) , i) y j) , y 45 de la ley n° 19.175 , Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional , artículos 1 , 2 y 3 de la ley n° 19.880 , que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado , artículo 10 de la ley n° 18.834 , Estatuto Administrativo , y en la Resolución n° 520 de la Contraloría General de la República , que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón , Ley N° 20.285

CONSIDERANDO :

Que, la Gobernación Provincial de Quillota en el marco de la implementación de la Ley 20.285 deben regularse los costos de reproducción de la información requerida vía la norma señala y en cumplimiento de lo dispuesto en Of. Ord. N° 12862 del Ministerio del Interior .

RESUELVO :

Establézcanse los siguientes costos de reproducción de la información requerida en aplicación de la ley N° 20.285 ;

INSUMO	CANTIDAD	VALOR
Cd	1	\$ 230
Dvd	1	\$324
Impresión Blanco y Negro	1	\$14
• Tamaño Carta		\$18
• Tamaño Oficio		
FOTOCOPIA	Cada Hoja	\$20

Los ingresos por concepto de recaudaciones originados por documentos de informes obligatorios de la Ley 20.285 deben ser imputados en el Item " Otros Ingresos Corrientes", los ingresos no podrán ser gastados hasta que no se incorporen a nivel nacional al respectivo presupuesto.

Los costos de reproducción deberán ser pagados directamente en la oficina de partes de la Gobernación Provincial al momento de retirara el documento con la respuesta solicitada. La oficina de partes deberá entregar a a requirente un comprobante de ingreso en que debe indicar la fecha de pago, el monto cancelado y el numero identificador de la solicitud de acceso a la información

ANÓTESE , COMUNÍQUESE Y REGISTRESE .



WILTON VERGARA CARROZA
GOBERNADOR PROVINCIAL QUILLOTA

Distribución

- 1.- Arch. Abogado Gob. Prov, Qta.
- 2.- Arch. Gob. Prov. Qta.
- 3.- Jefe de Administración y Finanzas